

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad Minenergéticos S.A, José Fernando Hernández Ruiz, con C.C. 71.788.044, Jorge Sanín Calad, con C.C. 71.613.956, Olga Lucia Valencia Londoño, con C.C. 42.980.343, Gladys Esmira Ortiz Tobón, con C.C. 43.087.282, Alexandra Zapata Ortiz, con C.C. 42.888.173, Pedro David Urrea Bermúdez, con C.C. 19.078.588, Fabio Montenegro Escobar, con C.C. 3.227.693, Luis Fernando Gómez Ramírez, con C.C. 19.311.321, Mauricio Gómez Mahecha, con C.C. 79.143.653, Alfredo Fernández Sarmiento CC.79.577.195, María Isabel Puentes Díaz, con C.C. 46.358.370, Victoria Eugenia Restrepo Saldarriaga, con C.C. 52.409.162, Luis Guillermo Restrepo Gutiérrez con C.C. 79.601.347, Nohora Alicia Tobón Paz, con C.C. 66.919.458 y Rosa Herminda Montenegro Vargas, con CC.41.554.373. Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020
La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad Minenergéticos S.A, José Fernando Hernández Ruiz, con C.C. 71.788.044, Jorge Sanín Calad, con C.C. 71.613.956, Olga Lucia Valencia

Londoño, con C.C. 42.980.343, Gladys Esmira Ortiz Tobón, con C.C. 43.087.282, Alexandra Zapata Ortiz, con C.C. 42.888.173, Pedro David Urrea Bermúdez, con C.C. 19.078.588, Fabio Montenegro Escobar, con C.C. 3.227.693, Luis Fernando Gómez Ramírez, con C.C. 19.311.321, Mauricio Gómez Mahecha, con C.C. 79.143.653, Alfredo Fernández Sarmiento CC.79.577.195, María Isabel Puentes Díaz, con C.C. 46.358.370, Victoria Eugenia Restrepo Saldarriaga, con C.C. 52.409.162, Luis Guillermo Restrepo Gutiérrez con C.C. 79.601.347, Nohora Alicia Tobón Paz, con C.C. 66.919.458 y Rosa Hermina Montenegro Vargas, con CC.41.554.373.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.63 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: agosto 10 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3932c6c4fc9b58469c9151eae82c8ede61947fc67eea868bc0926cc03482ab5d

Documento generado en 06/08/2020 08:11:25 a.m.